

ACTA Nro.5

**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE VISITA AL PROYECTO
PARA LA FASE DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO IPNSP-001-2026 –
PROYECTO “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 08h30, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Nro. 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026, se reúnen en las oficinas de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, con la finalidad de tratar los puntos constantes en el orden del día.

El señor Presidente del Comité de Selección solicita la palabra y pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum;
2. Conocimiento de la solicitud de visita al proyecto;
3. Aprobación del Comité de Selección para realizar la visita al proyecto;
4. Aprobación del comunicado y protocolo de visita técnica guiada, y;
5. Disposición al Secretario del Comité de Selección para realizar la publicación del comunicado en la página web institucional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO 1: Verificación de quórum.

Se procede con la verificación de la presencia de los miembros del Comité de Selección, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Diego Alejandro Almeida Bermeo, en calidad de Director de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados (E) de HIDROEQUINOCCIO EP, quien preside el Comité de Selección;
- Luis Miguel León Torres, en calidad de Gerente de Infraestructura de HIDROEQUINOCCIO EP;
- Danny Santiago Martínez Vargas, en calidad de Gerente Administrativo-Financiero de HIDROEQUINOCCIO EP;
- María José Arrobo Barragán, en calidad de Gerente Jurídico de HIDROEQUINOCCIO EP;
- y,
- Freddy Alfredo Peñafiel Proaño, abogado de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados de HIDROEQUINOCCIO EP.

Con la presencia de todos los miembros, designados por el Gerente General de HIDROEQUINOCCIO EP, mediante Resolución 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026, se constata la existencia de quórum para instalar la sesión.

PUNTO 2: Conocimiento de solicitud de visitas al proyecto.

El Secretario del Comité de Selección, Abg. Patricio Fernando Rivera Yépez, pone en conocimiento de los miembros del Comité de Selección la comunicación recibida a través del correo electrónico institucional solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com, creado específicamente para la etapa de Concurso Público del proyecto “Fase III de la Autopista General Rumiñahui – AGR, Escalón Occidental”, identificado comercialmente como “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”.

En este sentido, el Secretario informa que se ha recibido una solicitud de visita al proyecto, cuyo contenido señala lo siguiente:

“(...) De acuerdo con el comunicado publicado en la página web del concurso para el proyecto ‘Fase III de la Autopista General Rumiñahui – AGR, Escalón Occidental’, me permito solicitar una visita al proyecto para los ejecutivos (...)”

Una vez puesta en conocimiento la referida solicitud, los miembros del Comité de Selección proceden a analizarla, considerando la naturaleza del proceso de Concurso Público y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de información, transparencia y participación de los interesados, dentro del marco de las disposiciones aplicables al proceso.

Concluido el análisis, el Comité de Selección considera procedente continuar con el procedimiento de la solicitud.

PUNTO 3: Aprobación del Comité de Selección para realizar la visita al proyecto.

El Presidente del Comité de Selección pone en consideración de los miembros la solicitud de visita al proyecto previamente conocida y propone que la misma se lleve a cabo el día 17 de septiembre de 2026, a las 08h30.

Una vez analizada la solicitud y considerando pertinente facilitar a los interesados el conocimiento directo del proyecto, sus características y condiciones, los miembros del Comité de Selección resuelven aprobar la realización de la visita al proyecto el día 17 de septiembre de 2026, a las 08h30.

La visita se desarrollará bajo las condiciones de seguridad y coordinación que correspondan, procurando garantizar el adecuado desarrollo de la misma, sin que su realización implique modificación, alteración o variación alguna de las condiciones, requisitos, términos o reglas establecidos para el Concurso Público.

La decisión es aprobada por unanimidad de los miembros del Comité de Selección.

PUNTO 4: Aprobación del comunicado y protocolo de visita técnica guiada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interno Sustitutivo de Mecanismos Asociativos de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP y en el numeral 3.8,

del Pliego de Bases, el Secretario del Comité de Selección pone en consideración el texto propuesto del comunicado mediante el cual se informará públicamente a los interesados sobre la realización de la Visita Técnica Guiada al Proyecto, a fin de garantizar que la información correspondiente se encuentre disponible para los interesados en el Concurso Público, así como el Protocolo de Visita Técnica Guiada que regirá el desarrollo de la misma.

Luego de la revisión y análisis correspondiente, los miembros del Comité de Selección resuelven aprobar el texto del Comunicado y el Protocolo de Visita Técnica Guiada para su publicación en la página web institucional, en el cual se informa sobre la realización de la visita, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Selección.

El comunicado y el Protocolo de Visita Técnica Guiada aprobados se adjuntan a la presente acta como anexos y forman parte integrante de la misma para todos los efectos correspondientes.

En consecuencia, el texto aprobado será utilizado para realizar la comunicación pública de la visita técnica guiada al proyecto, de conformidad con las condiciones, fecha, hora y demás disposiciones establecidas por el Comité de Selección. Los interesados que deseen participar en la visita técnica guiada deberán confirmar previamente su asistencia a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/hPgUdaTtqf?origin=lprLink>, hasta el día miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 11h00.

La decisión es aprobada por unanimidad de los miembros del Comité de Selección.

PUNTO 5: Disposición al Secretario para realizar la publicación del comunicado en la página web institucional.

El Presidente del Comité de Selección, una vez aprobado el texto del comunicado, propone disponer al Secretario del Comité de Selección que, en coordinación con el Departamento de TIC de HIDROEQUINOCCIO EP, realice las gestiones necesarias para la publicación del comunicado aprobado en la página web institucional, dentro del apartado correspondiente al proceso IPNSP-001-2026 – proyecto “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”.

En consecuencia, los miembros del Comité de Selección disponen al Secretario del Comité de Selección, Abg. Patricio Fernando Rivera Yépez, realizar de manera conjunta con el Departamento de TIC las acciones necesarias para la publicación del comunicado aprobado en la página web institucional, verificando que el texto publicado corresponda íntegramente al aprobado en la presente acta.

Sin más puntos que tratar, se deja constancia que la reunión finalizó a las 09h00 del 14 de agosto de 2026.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente acta en cuatro (6) ejemplares de igual tenor y valor:

Miembros del Comité de Selección que intervienen con voz y con voto.



EMPRESA PÚBLICA
HIDROEQUINOCCIO EP

Ing. Diego Almeida
Director de la Unidad de Negocio
Multidisciplinaria de Proyectos Público
Privados (E) /Presidente del Comité de
Selección

Ing. Miguel León
Gerente de Infraestructura

Abg. María José Arrobo
Gerente Jurídico

Abg. Freddy Peñafiel
Abogado de la Unidad de Negocio
Multidisciplinaria de Proyectos Público
Privados

Ing. Santiago Martínez
Gerente Administrativo Financiero

Certifica lo actuado:

Abg. Patricio Rivera
SECRETARIO COMITÉ DE SELECCIÓN

PICHINCHA
INVENCIBLE

CONCURSO PÚBLICO Nro. IPNSP-001-2026 COMUNICADO Nro. 2 - VISITA TÉCNICA GUIADA

En atención a las solicitudes presentadas por los interesados, y de conformidad con el segundo inciso del artículo 35 del Reglamento Interno Sustitutivo de Mecanismos Asociativos de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, en concordancia con el numeral 3.8 del Pliego de Bases, HIDROEQUINOCCIO EP ha previsto realizar una visita técnica guiada durante el período de preparación de ofertas.

Con el propósito de brindar la misma oportunidad de participación e información, HIDROEQUINOCCIO EP comunica a los interesados en el Concurso Público para la Selección de un Aliado Estratégico para la ejecución del Proyecto **FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR, ESCALÓN OCCIDENTAL, IDENTIFICADO DE MANERA COMERCIAL COMO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO"**, código IPNSP-001-2026, que la visita técnica guiada se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

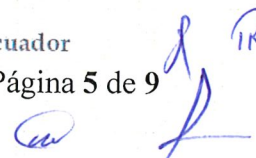
Fecha:	Jueves 17 de septiembre de 2026
Hora:	08:30 (hora de Ecuador continental GMT-5)
Punto de encuentro:	Puente 9 de la Autopista General Rumiñahui (AGR) en sentido Valle de los Chillos - Quito. Junto a la Parada de Buses.
Registro:	https://forms.cloud.microsoft/r/hPgUdaTtqf?origin=lprLink
Límite de registro:	Miércoles 16 de septiembre de 2026, 11h00, hora de Ecuador continental GMT-5

Finalidad de la visita:

La visita será guiada por técnicos de HIDROEQUINOCCIO EP y permitirá conocer directamente la infraestructura existente de la Autopista General Rumiñahui que será objeto de operación y mantenimiento, así como los lugares relevantes previstos para la implantación de la Fase III.

Indicaciones generales:

1. La visita es voluntaria. La participación o inasistencia no constituye un requisito ni condiciona la presentación de ofertas.
2. La visita es exclusivamente informativa y no modifica el Pliego de Bases, sus anexos, el Modelo de Contrato, el cronograma ni las condiciones del Concurso.



3. No se formularán ni atenderán preguntas, consultas o solicitudes de aclaración sobre el Pliego de Bases, sus anexos, el Modelo de Contrato o las respuestas/aclaraciones oficiales, dado que esa etapa precluyó el 24 de agosto de 2026 a las 16h00.
4. El registro de participación de la visita se realizará de manera individual.
5. HIDROEQUINOCCIO EP no cubrirá transporte, traslados hacia o desde el punto de encuentro, pasajes, alojamiento, alimentación, manutención ni otros gastos relacionados con la participación o estancia en el país.
6. No será obligatorio utilizar equipo de protección personal, sin perjuicio de las instrucciones de seguridad que se impartan durante la visita técnica.
7. Se recomienda utilizar ropa y calzado cómodos, gorra o sombrero y protector solar.
8. Los participantes deberán cumplir las instrucciones de los responsables institucionales, permanecer con el grupo y adoptar medidas razonables de cuidado.
9. Durante la visita técnica se permitirá a los participantes tomar fotografías y utilizar drones, bajo su exclusiva responsabilidad y siempre que su uso no afecte la seguridad, el orden, la continuidad de la visita ni las instrucciones impartidas por HIDROEQUINOCCIO EP. El uso de dichos equipos deberá sujetarse al marco normativo y aplicable, incluyendo las autorizaciones, permisos, limitaciones o restricciones que correspondan, sin que HIDROEQUINOCCIO EP asuma responsabilidad alguna por su utilización por parte de los participantes
10. Las reglas de seguridad y responsabilidad se aplicarán conforme al protocolo aprobado.

Se reitera a todos los interesados que toda la documentación, anexos y más detalles del Concurso Público de Selección de Aliado Estratégico se encuentran disponibles en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP: <https://epp.gob.ec/proceso-ipnsp-001-2026-iniciativa-privada-no-solicitada-del-proyecto-solucion-vial-bicentenario/>

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nro. IPNSP-001-2026

Adj.:

- Protocolo de visita técnica guiada

PROTOCOLO DE VISITA TÉCNICA GUIADA CONCURSO PÚBLICO NRO. IPNSP-001-2026

El presente protocolo se ha establecido para la visita técnica programada para el 17 de septiembre de 2026.

Su aplicación busca garantizar igualdad de información, seguridad, control de participantes y trazabilidad de la actividad.

1. Objetivo

Dar a conocer directamente a los interesados la infraestructura existente en la Autopista General Rumiñahui la cual será objeto de operación y mantenimiento, así como los lugares relevantes previstos para la implantación de la Fase III.

2. Alcance

Esta visita constituye una actividad voluntaria, exclusivamente informativa, esta visita no modificará el Pliego de Bases, sus anexos, el Modelo de Contrato ni el cronograma.

3. Participantes habilitados

Podrán participar únicamente las personas que hayan completado el registro individual dentro del plazo establecido en el enlace proporcionado en el Comunicado No.2, generado para el efecto.

4. Recorrido

La visita se desarrollará conforme al croquis referencial e incluirá las siguientes actividades:

Punto 1: Puente 9 de la AGR (punto de encuentro). Se verificará la asistencia de los participantes y se impartirán las indicaciones generales y la charla de seguridad, se constará el estado de la AGR y los límites de operación y mantenimiento de la vía.

Punto 2: Estación de Peaje de la AGR (oficina de operación de los pórticos).

Punto 3: Mirador en el ingreso al barrio Las Orquídeas. Se visualizará el inicio de la Fase III de la AGR (Escalón Occidental), los ramales de acceso, el viaducto y el afloramiento geológico representativo del sector. Se visualizará el inicio de la AGR e intersección con la vía de conexión con el DMQ.

Punto 4: Mirador en la calle Solano, sector Itchimbía. Se realizará la explicación técnica del eje previsto para el túnel.

Punto 5: Parques El Arbolito y El Ejido. Se explicarán los ramales de salida, los accesos al túnel. En este punto finalizará la visita técnica.

Durante las intervenciones de los representantes de HIDROEQUINOCCIO EP, no se permitirá tomar fotografías y realizar grabaciones. Una vez concluida la respectiva intervención y previa autorización del responsable institucional, los participantes podrán tomar fotografías y realizar grabaciones de los sitios de interés, de conformidad con el numeral 5 de este protocolo.

El orden, los puntos de parada o el trazado podrán ajustarse por razones de seguridad, tránsito o logística, sin alterar el carácter ni el objeto de la visita.

5. Reglas de participación, seguridad y responsabilidad

- Los participantes previamente registrados deberán identificarse ante el secretario presentando sus documentos de identificación.
- Los participantes deberán permanecer con el grupo y cumplir las instrucciones impartidas por HIDROEQUINOCCIO EP.
- Los participantes no podrán ingresar a zonas no autorizadas ni realizar actividades que afecten la seguridad, el tránsito o el desarrollo de la visita.
- Los participantes en determinados puntos, y, bajo la autorización de los representantes de HIDROEQUINOCCIO EP, podrán tomar fotografías y realizar grabaciones, bajo responsabilidad exclusiva de cada participante y con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable. El uso de estos equipos no deberá interferir con la visita ni afectar la seguridad de personas o bienes.
- HIDROEQUINOCCIO EP podrá modificar o suspender total o parcialmente el recorrido por razones de seguridad, tránsito, clima o logística.

La visita es voluntaria e informativa; no constituye una aclaración ni modificación del Pliego de Bases y no reabre la etapa de preguntas. Las novedades y aspectos relevantes se registrarán en el acta correspondiente, que será comunicada y publicada conforme a las reglas del Concurso.

RECORRIDO – VISITA TÉCNICA GUIADA

Proyecto Solución Vial Bicentenario

